	<b>EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD</b>	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
<b>CONTROL INTERNO</b>		Página 1 de 10	

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
(Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción)  
HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E**

**Período Evaluado:** 01 Marzo de 2018 – 30 Junio de 2018

**Fecha de Elaboración:** 10/06/2018

### INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno presenta el Informe cuatrimestral del estado del Sistema de Control Interno del Hospital Local de Aguachica E.S.E., para el periodo comprendido entre el 01 Marzo de 2018 y el 30 Junio de 2018, el cual contiene los principales avances y logros de la gestión institucional, siguiendo los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), establecidos en el Decreto 1499 de 2017.

### ALCANCE DEL INFORME


El Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno se efectúa con el objeto de cumplir con los requerimientos establecidos en el Literal 4 del Artículo 9º de la Ley 1474 de 2011 que establece... "El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad...".

Con la presentación del informe y una vez realizada la evaluación y seguimiento correspondiente al período del 01 Marzo de 2018 y el 30 Junio de 2018, se determina que se han venido desarrollando acciones tendientes a la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

A continuación presenta informe detallado de los avances en obtenidos en cada las dimensiones que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que incluye el Modelo Estándar de Control Interno "MECI".

### AVANCES

1. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de

	<b>EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD</b>	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
<b>CONTROL INTERNO</b>		Página 2 de 10	

Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica resuelve mediante resolución 054 del 14 de febrero de 2018 crear y adoptar el Sistema Único de Gestión MIPG, establecido conforme a lo ordenado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, y se articula tanto con el Sistema Nacional como con el Sistema Institucional de Control Interno, a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.


Así las cosas, se ha definido al interior de la entidad el Sistema Único de Gestión cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Este Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas y es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.

De igual manera el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el decreto 1499 de 2017, y en el que se establecen cinco (5) objetivos:

- 1) Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.
- 2) Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
- 3) Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
- 4) Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.



	<b>EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD</b>	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
<b>CONTROL INTERNO</b>		Página 3 de 10	


- 5) Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.
2. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, se hizo necesario conformar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Hospital Local de Aguachica, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Este Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Hospital Local de Aguachica constituido mediante resolución 114 del 07 de marzo de 2018, está conformado por los siguientes funcionarios quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:

- El Gerente del Hospital Local De Aguachica E.S.E.
- El Subgerente Administrativo y Financiero
- El Profesional Universitario del área de Gestión Humana
- El Profesional Universitario del área de Sistemas y Tecnología
- El Profesional Universitario del área de Servicio de Información y Atención al Usuario
- Enfermero(a) del área de Promoción y Prevención
- Enfermero(a) del área de Enfermería

Y tienen asignadas las siguientes funciones dentro del comité:

- Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Gestión MIPG.
- Articular esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Proponer al Comité Territorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Presentar los informes que el Comité Territorial de Gestión y el Desempeño, y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.

	<b>EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD</b>	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
<b>CONTROL INTERNO</b>		Página 4 de 10	

- Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
- Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
- Los demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.

La Secretaría Técnica del comité, será ejercida por el Profesional Universitario del área de Sistemas y tecnología o por quien haga sus veces, quién tendrá las siguientes funciones:


- Convocar a los miembros del Comité a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Elaborar las actas de cada sesión del Comité.
- Presentar al Comité la documentación e información que éste requiera para la toma de sus decisiones, previa elaboración por parte de la dependencia competente.
- Comunicar a las instancias pertinentes del Hospital Local De Aguachica E.S.E. y a sus funcionarios, las decisiones adoptadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Las demás que le sean asignadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

A su vez, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, será invitada permanente con voz pero sin voto.

3. Teniendo en cuenta que es necesario regular la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y actualizar lo relativo al Comité de Coordinación de Control Interno en las entidades frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de auditoría interna, al interior de la E.S.E. se viene trabajando en pro de dar cumplimiento a dichos requerimientos con el ánimo de fortalecer este comité creando instancias de coordinación y articulación que permitan mejorar este ejercicio.

De tal manera que para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, en el que se




	<b>EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD</b>	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
<b>CONTROL INTERNO</b>		Página 5 de 10	

establece que las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, esta institución Hospitalaria ha Creado y/o actualizado mediante resolución 113 del 07 de marzo de 2018, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, el cual estará integrado por:

- El Gerente del Hospital Local De Aguachica E.S.E., quien lo presidirá
- El Subgerente Administrativo y Financiero, Representante de la Alta Dirección
- El Profesional Universitario del área de Gestión Humana
- El Profesional Universitario del área de Sistemas y Tecnología
- El Profesional Universitario del área de Servicio de Información y Atención al Usuario
- El Profesional Universitario del área de Saneamiento Básico
- El Profesional Universitario del área de Laboratorio Clínico
- Enfermero(a) del área de Promoción y Prevención
- Enfermero(a) del área de Enfermería
- Médico General del área Asistencial (Dr. Elber Dumith Devia Reyes)
- Odontólogo del área de Odontología (Dra. Rosalba Robles Seña)

Y tiene asignadas las siguientes funciones:

- Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI.
- Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.
- Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.

	<b>EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD</b>	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
<b>CONTROL INTERNO</b>		Página 6 de 10	


- Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.
- Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
- Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.
- Las demás asignadas por el Representante Legal de la entidad.

En este comité el jefe de la oficina de control interno hará las veces de secretario técnico y tendrá la obligación de levantar las actas correspondientes, cada vez que sesione el comité.

4. Para la actualización del Modelo Integrado De Planeación y Gestión se ha teniendo en cuenta que la finalidad fundamental de MIPG en su propuesta unificadora, sistémica e innovadora, es llevar a la práctica y cotidianidad de las entidades nacionales y territoriales (i) el reconocimiento de la ciudadanía, respondiendo activa y efectivamente a sus derechos y deberes, (ii) la certeza de que las entidades administran con integridad los recursos públicos, es decir, aquellos que aportamos todos los colombianos y colombianas y sin los cuales no se podrían garantizar efectivamente a los derechos ni resolver las necesidades y problemáticas de la ciudadanía, (iii) la necesaria continuidad en las políticas públicas, es decir, reconocer que la gestión pública se adelanta siempre sobre procesos que tienen ya algunos desarrollos, con lecciones aprendidas, (iv) la capacidad de colaborar y construir de manera conjunta al interior de las dependencias, entidades, sectores, departamentos y municipios, y el Estado como un todo, y (v) la rendición constante de cuentas a la sociedad por las acciones y resultados alcanzados.

Estos puntos son fundamentales para transformar a las entidades, a través de su corazón que son los servidores, para recuperar la confianza en la administración pública y así fortalecer al Estado colombiano, por tal razón la entidad viene revisando a través de FURAG II una primera medición, bajo los lineamientos e instrumentos establecidos por las entidades líderes de política, con el fin de



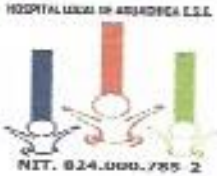
	<b>EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD</b>	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
<b>CONTROL INTERNO</b>		Página 7 de 10	

identificar la Línea Base y consolidar en un solo instrumento la evaluación de todas las dimensiones del Modelo, incluida la correspondiente al Control Interno.

Como complemento a los resultados de FURAG II se viene aplicando la herramienta de autodiagnóstico recomendada en la página web de la función pública, con el fin de tener información detallada, oportuna y en tiempo real, sobre el estado de la implementación de MIPG.

De acuerdo a las siete (7) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, donde se han establecido quince (15) cuestionarios que nos ayudarán a identificar áreas de mejora para la implementación, se han identificado los respectivos responsables o líderes de procesos para su diligenciamiento, de la siguiente manera:


Dimensión del Modelo	Cuestionario	Responsable
1. Talento Humano	1.1 Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario / Talento Humano
	1.2 Integridad	Profesional Universitario / Talento Humano
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	2.1 Direccionamiento y Planeación	Subgerencia administrativa y Financiera
	2.2 Plan Anticorrupción	Subgerencia administrativa y Financiera
3. Gestión con Valores para el Resultado	3.1 Gestión Presupuestal	Subgerencia administrativa y Financiera
	3.2 Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea)	Profesional Universitario / Área de Sistemas
	3.3 Defensa Jurídica	Oficina Jurídica
	3.4 Servicio al Ciudadano	Profesional Universitario / SIAU
	3.5 Trámites	Subgerencia administrativa y Financiera
	3.6 Participación Ciudadana	Profesional Universitario / SIAU
	3.7 Rendición de Cuentas	Subgerencia administrativa y Financiera
4. Evaluación de Resultados	4. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Profesional Universitario / Talento Humano

	<b>EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD</b>	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
<b>CONTROL INTERNO</b>		Página 8 de 10	

5. Información y Comunicación	5.1 Gestión Documental	Profesional Universitario / Área de Sistemas
	5.2 Transparencia y Acceso a la Información	Profesional Universitario / Área de Sistemas
6. Gestión del Conocimiento	NA	NA
7. Control interno	7. Control Interno	Asesor De Control Interno

5. Teniendo en cuenta las normas emitidas por el Instituto de Auditores Internos – IIA en el “Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna” proporcionan un esquema estructurado y “...coherente que facilita el desarrollo, la interpretación y aplicación de conceptos, metodologías y técnicas de forma consistente útiles a una disciplina o profesión...” teniendo en cuenta que “La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización” y conforme a las funciones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno establecidas en el artículo 2 de la Resolución 113 del 07 de marzo de 2018 y previo el estudio de las necesidades de la entidad con el fin de focalizar la actividad de la auditoría interna, esta institución hospitalaria adoptó mediante resolución 153 del 16 de abril de 2018 el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética de la actividad de Auditoría Interna que hace parte del estatuto en mención.
6. La gestión realizada por parte de la gerencia y su equipo administrativo, en cuanto a la recuperación de la cartera continúa dando sus frutos, toda vez que el acercamiento con algunas EPS, para concertar pagos, recuperar cartera y aminorar glosas, viene dando resultados aunque con pocos ingresos a favor de la entidad, así también en un acuerdo firmado con la Alcaldía Municipal De Aguachica, se espera recibir unos ingresos considerables que ayudarán a una mejora en los estados financieros de la entidad.
7. La publicación de los contratos celebrados por la E.S.E. a través de la página del SECOP, están dentro de los términos establecidos para ello, de igual manera continúa el procesamiento de la información ante la página del SIA OBSERVA.



	<b>EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD</b>	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
<b>CONTROL INTERNO</b>		Página 9 de 10	

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se continúa el seguimiento a las diferentes dependencias de la entidad, donde la autoevaluación juega un papel fundamental para darle cumplimiento a las obligaciones establecidas en los diferentes contratos suscritos con las EPS.

En cumplimiento a las obligaciones establecidas con los diferentes entes de control, se han enviado los correspondientes avances de los diferentes planes de mejora suscritos con la Contraloría Departamental y la Superintendencia de Salud.

### Auditoría Interna

Relacionando de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que viene realizando la oficina de control interno y calidad del Hospital Local de Aguachica, para agregar valor y mejora a las operaciones de la entidad con el ánimo de ayudar a cumplir sus objetivos, se viene aplicando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de la gestión institucional.


Estas actividades en la que se incluyen la elaboración de informes determinados por ley, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, auditorías especiales, situaciones imprevistas, entre otras, están siendo ejecutadas según la programación prevista.

La oficina de control interno y calidad viene dando cumplimiento a lo establecido en el programa anual de auditoría según lo establecido en el cronograma de la misma, cabe anotar que en el mes de junio se suspendió el cronograma para ajustarlo y darle cumplimiento a lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna.

## EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Hospital Local de Aguachica, con el ánimo de seguir mejorando la comunicación externa en favor de sus usuarios viene desarrollando una estrategia a través de la gestión de medios masivos como redes sociales, carteleras informativas, página web, algunas emisoras locales y algunos canales de TV Locales.

De igual forma se aprovecha estos medios para fortalecer y promocionar su imagen corporativa, utilizando así de manera activa los diferentes medios de comunicación, sobre todo los virtuales.

 <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA S.A.S. NIT. 824.000.783-2</p>	<b>EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD</b>	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
<b>CONTROL INTERNO</b>		Página 10 de 10	

### DIFICULTADES – LIMITACIONES

Reconociendo los esfuerzos realizados por la institución, se encuentran algunas dificultades en la comunicación con los usuarios, especialmente en el Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU), las constantes incapacidades por afectación de la salud de la Profesional Universitaria encargada de la oficina, ha propiciado que se presenten falencias con respecto a la asistencia que se debe prestar a los usuarios de los diferentes servicios que ofrece la E.S.E.

La limitación en los recursos económicos con que cuenta la Institución hospitalaria, ocasiona dificultades para suplir las diferentes necesidades, para citar un ejemplo la atención de los ciudadanos Venezolanos que genera dificultades a la hora recuperar los costos ocasionados por la atención, entre otras cosas.

### RECOMENDACIONES:

La oficina de control interno, recomienda a la alta dirección y demás funcionarios de la E.S.E., aunar esfuerzos para ratificar y profundizar el compromiso de estos frente a la implementación del nuevo Modelo de Planeación y Gestión (MIPG), con el ánimo de mejorar los procesos y procedimientos de la Institución para que se preste un mejor servicio y se tengan unos procesos administrativos eficaces en beneficio de los usuarios.

Se hace necesario implementar una estrategia para suplir la ausencia de los servicios prestado a través de la oficina del SIAU, puesto que va en menoscabo de la misión de la Institución y especialmente de los usuarios.

Exhorto tal como en el informe pasado a continuar con la participación activa en las diferentes mesas de trabajo con las EPS, la secretaria de Salud, se vienen llevando a cabo para que la institución logre la recuperación de su cartera y lograr consolidar sus estados financieros. Cabe anotar que es de suma importancia afianzar la defensa judicial de las diferentes demandas contra la entidad y en el peor de los casos acudir a las conciliaciones buscando favorecer el tema financiero de la E.S.E.



**EDWIN G. VIDES HERRERA**  
Asesor de Control Interno  
Hospital Local De Aguachica